Naciones Unidas $E_{C.12/RUS/Q/6}$

Consejo Económico y Social

Distr. general 9 de marzo de 2017 Español

Original: inglés Español, francés, inglés y ruso

únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de la Federación de Rusia*

I. Información general

- 1. Sírvanse proporcionar información sobre las causas judiciales en que los tribunales nacionales hayan invocado o aplicado el Pacto, incluyendo datos sobre las reparaciones concedidas a las víctimas de vulneraciones de derechos amparados por el Pacto.
- 2. Rogamos suministren datos estadísticos desglosados por sexo, origen étnico, discapacidad o pertenencia a grupos desfavorecidos, para los años 2013 a 2016, en relación con las denuncias de presuntas vulneraciones de derechos enunciados en el Pacto presentadas al Defensor de los Derechos Humanos y sobre los resultados de esas denuncias.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

- 3. Se ruega faciliten información sobre las medidas que se hayan adoptado para velar por que todos los grupos de pueblos autóctonos, tanto numerosos como reducidos, puedan gozar de la protección jurídica y constitucional de sus derechos culturales, territoriales y políticos.
- 4. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de las leyes federales y las hojas de ruta existentes en relación con el uso por los pueblos autóctonos de sus tierras y recursos tradicionales. Destaquen el modo en que esas medidas han mejorado el acceso de los pueblos autóctonos a sus tierras, territorios y recursos tradicionales y el uso de estos.
- 5. Indiquen en qué medida se refleja el principio del consentimiento libre, previo e informado en la legislación del Estado parte. Proporcionen asimismo información sobre cómo se aplica este principio en la práctica, especialmente en el contexto de las actividades de las empresas extractivas, como las realizadas en el distrito de Kóndopoga, en la República de Karelia, y en el asentamiento de Kazás, en la provincia de Kémerovo.

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

6. Sírvanse presentar información sobre el gasto público anual en las esferas de la protección social, la vivienda, el agua y el saneamiento y la salud y la educación, como

^{*} Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 60º período de sesiones (27 de febrero a 3 de marzo de 2017).





porcentaje del presupuesto nacional y del producto interno bruto (PIB), durante el período que abarca el informe.

7. Faciliten información sobre los cambios que se hayan producido en el régimen fiscal durante el período que abarca el informe, en particular en lo que respecta a la tributación indirecta y al uso del impuesto sobre la renta para reducir las desigualdades sociales y de ingresos.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

- 8. Se ruega informen de las medidas para aprobar legislación amplia de lucha contra la discriminación.
- 9. Teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General 68/262 y 71/205, sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre la aplicación de las medidas concretas adoptadas para velar por que las personas que viven en las zonas bajo el control efectivo de la Federación de Rusia puedan disfrutar de los derechos que les reconoce el Pacto, en particular el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud y a la educación.
- 10. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación de las personas no inscritas en registros que residan en el Estado parte, incluidos los apátridas, los refugiados y los titulares de un permiso de asilo temporal, y para asegurar que no se les deniegue el acceso a sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el Pacto.
- 11. Rogamos faciliten información detallada sobre la aplicación de los planes del Estado parte para hacer frente a la discriminación y la marginación social y económica de los romaníes.
- 12. Sírvanse proporcionar información sobre las prácticas discriminatorias contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en el acceso al empleo, los servicios de salud y la educación, precisando las medidas disciplinarias o judiciales adoptadas en dichos casos. Aporten asimismo datos estadísticos correspondientes a los años 2013 a 2016 sobre las investigaciones abiertas en relación con las denuncias de agresiones contra personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, incluidos los fallos de las causas judiciales pertinentes.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar la participación y representación efectivas de las mujeres en la vida política y pública, y para combatir los estereotipos relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad en general. Informen también sobre la situación de la Estrategia Nacional en pro de la Mujer (2017-2022) y su plan de acción.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

- 14. Sírvanse facilitar datos para los años 2013 a 2016 sobre las tasas de desempleo en el Estado parte, desglosados por sexo, edad, discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica.
- 15. Suministren información actualizada sobre el plan del Estado parte de revisar la lista de profesiones prohibidas para las mujeres. Sírvanse explicar cómo prevé tener en cuenta el Estado parte, durante la revisión de la lista, la recomendación anterior del Comité a este respecto (véase el documento E/C.12/RUS/CO/5, párr. 16).

2 GE.17-03886

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

- 16. Proporcionen al Comité información actualizada sobre la situación, el alcance y la cobertura del proyecto de ley sobre el aumento del salario mínimo. Indiquen si el salario mínimo previsto permitirá a los trabajadores y a sus familias vivir de forma digna.
- 17. Sírvanse facilitar información detallada sobre la manera en que se aplica el principio de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en el Estado parte.
- 18. Sírvanse aportar datos sobre la magnitud real de la economía informal en el Estado parte, desglosados por sexo, edad, origen étnico y tipo de trabajo, y expliquen en qué medida ha dado resultados la labor del Estado parte para regularizar la situación de las personas que trabajan en la economía informal.
- 19. Rogamos proporcionen información detallada sobre la frecuencia y la cobertura de las inspecciones del trabajo, sobre todo en ocupaciones con gran presencia de trabajadores migrantes, que parecen ser más vulnerables a violaciones de sus derechos. Informen sobre otras medidas adoptadas para hacer frente a la explotación económica de los trabajadores migrantes y, a este respecto, aporten datos sobre las medidas adoptadas para que los empleadores que los explotan rindan cuentas de sus actos y para ofrecer reparación e indemnización a las víctimas.

Derechos sindicales (art. 8)

20. Sírvanse indicar el número de huelgas legales de trabajadores que han tenido lugar durante el período que abarca el informe y el número de decisiones judiciales en que se ha declarado ilegal una huelga.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

21. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para ampliar la cobertura de la seguridad social a todas las personas, incluidos los trabajadores migrantes, las personas que trabajan en la economía informal y los solicitantes de asilo, independientemente de su situación jurídica o inscripción en el registro.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

- 22. Sírvanse aportar datos estadísticos actualizados sobre las personas internadas en instituciones, desglosados por sexo, edad, discapacidad y origen étnico. Proporcionen también al Comité información actualizada sobre las medidas adoptadas para prevenir los actos de violencia y maltrato cometidos por el personal de las instituciones y para investigar las denuncias de esos casos de maltrato.
- 23. Teniendo en cuenta el marco jurídico que regula el trabajo infantil en el Estado parte, sírvanse suministrar información sobre el modo en que el Estado parte afronta la explotación económica de los niños.
- 24. Sírvanse proporcionar al Comité información actualizada sobre las recientes enmiendas al marco jurídico que rige la violencia doméstica. Incluyan también información detallada sobre los efectos de las medidas que se han adoptado para combatir la violencia doméstica y datos estadísticos sobre su prevalencia en el Estado parte y sobre las reparaciones concedidas a las víctimas de la violencia doméstica.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

- 25. Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre la situación de la pobreza en el Estado parte, desglosados por sexo, edad, origen étnico, pertenencia a pueblos autóctonos y ubicación geográfica.
- 26. Rogamos proporcionen información sobre las medidas basadas en los derechos humanos que se hayan adoptado con miras a encontrar una solución integral al alojamiento de los romaníes. En ese sentido, especifiquen las medidas que se hayan adoptado para hacer frente a los asentamientos irregulares, la falta de acceso a los servicios básicos en esos asentamientos y la demolición de viviendas que conduce a que los afectados queden en la calle.

GE.17-03886 3

- 27. Sírvanse formular observaciones sobre las denuncias de quema de viviendas de presuntos insurgentes por las autoridades en Chechenia y sobre las medidas adoptadas para prevenir, investigar y desalentar ese tipo de actos.
- 28. Se ruega proporcionen información sobre la evolución del índice de precios de consumo durante el período que abarca el informe, especialmente en lo que respecta a la vivienda y la alimentación.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

- 29. Faciliten información sobre las medidas tendientes a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para tratar a las personas drogodependientes. A ese respecto, aporten información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar que las personas que consumen drogas no sean sometidas a registros, detenciones y arrestos discriminatorios por los agentes del orden, no se vean privadas de la patria potestad de forma arbitraria y puedan tener acceso a tratamiento para la dependencia de opiáceos, como la terapia de sustitución de opiáceos.
- 30. Teniendo en cuenta las actividades de sensibilización y otras iniciativas del Estado parte para hacer frente a la propagación del VIH/SIDA, sírvanse explicar las razones del aumento del número de casos diagnosticados de VIH/SIDA en los últimos años. Aporten también datos estadísticos sobre la prevalencia del virus de la hepatitis C en el Estado parte.
- 31. Proporcionen información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, en particular en las zonas rurales. Sírvanse indicar también las medidas adoptadas para garantizar que todas las mujeres sin discriminación puedan obtener anticonceptivos modernos asequibles y accesibles.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

- 32. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el abandono escolar en la enseñanza primaria y secundaria y sobre el absentismo, desglosados por sexo, edad, discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica.
- 33. Informen sobre los efectos de la Ley Federal núm. 273 (2012) de Educación en la Federación de Rusia y las modificaciones relativas a la mejora del acceso de los niños con discapacidad a la educación inclusiva introducidas en 2016 en la Ley Federal núm. 181 de Protección Social de las Personas con Discapacidad.
- 34. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos para acabar con la segregación *de facto* de los niños romaníes en las escuelas, que al parecer sigue siendo generalizada.

Derechos culturales (art. 15)

- 35. Rogamos informen sobre las medidas adoptadas para hacer frente al riesgo de extinción de muchas lenguas y culturas autóctonas. Faciliten más información sobre las medidas adoptadas por el Organismo Federal de Asuntos Étnicos para favorecer la conservación de las lenguas autóctonas y sobre los efectos que han tenido esas medidas.
- 36. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para garantizar un acceso universal y asequible a Internet, especialmente por parte de personas y grupos desfavorecidos y marginados, así como en las zonas rurales y apartadas, con miras a que se respete el derecho fundamental a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

4 GE.17-03886